

Dirección de Formación y Capacitación - Departamento de Residencias

ADJUDICACIÓN RESIDENCIAS 1° LLAMADO RESOLUCIÓN N° 126/DGRRHH en SALUD 2023

Paso 1: Si te inscribiste con constancia de título en trámite, debes presentar el título o captura de SIDcer (https://sicer.siu.edu.ar/estado_solicitud.php) en la cual conste que el trámite está finalizado, hasta la fecha y horario estipulado en el cronograma de ingreso (hasta las 10:00 hs. Del 22 de julio de 2023), como requisito excluyente para acceder a la adjudicación.

Paso 2: para la instancia de adjudicación tenes que:

- Ingresar al correo electrónico correspondiente a tu profesión y enviar un mail indicando:
 - Apellido y nombre
 - DNI
 - CUIL
 - Profesión
 - N° de inscripción en nación SISA
 - Especialidad a la que te postulas
 - Sede de la misma
- Si la especialidad cuenta con más de una sede tenes que **indicar el orden de preferencia de cada una de ellas.**
- Si decidís no adjudicar se considera ausente y tu lugar será ocupado por el siguiente postulante en el orden de méritos. Podrás participar en las readjudicaciones.
- Tenes la opción de **informar que no quieres adjudicar en la especialidad** y solicitar pasar a la readjudicación.
- Debes tener en cuenta el plazo establecido en el cronograma para la adjudicación de cupos.

Paso 3: Si tenes tiene alguna **incompatibilidad para acceder al cargo** (Reglamento General para Concurso de Residencias del SIPROSA – Resol. N° 271/SPS-2022 art. 24°), tenes que **presentar el acto resolutivo de aceptación de renuncia al cargo**, emitido por el órgano competente, hasta la fecha establecida en el cronograma.

Paso 4: Si no adjudicas un cargo tiene la **posibilidad de solicitar ser excluido** del orden de méritos y pasar a la instancia de readjudicación, para lo cual deberás enviar un mail al correo electrónico correspondiente a su profesión hasta la fecha y horario indicados en el cronograma. Cumplido el plazo antes mencionado no podrás solicitar su exclusión y queda firme tu postulación, debiendo en tal caso continuar con el proceso de ingreso.

Paso 5: Si un postulante **solicita la exclusión** su lugar será ocupado por el postulante que sigue en el orden de mérito, quien será notificado por mail de tal hecho, en cuyo caso debe responder por el mismo medio si acepta o no el cargo (en caso de omisión se considera la no aceptación del cargo):

- Si acepta el cargo debe **continuar con el proceso de ingreso** dentro de los plazos establecidos.
- Si **no acepta el cargo se efectuará el ofrecimiento al postulante** siguiente en el orden de méritos hasta completar la nómina de postulantes.